**Aviso de Privacidad para el Registro Estatal Pirotécnico del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**

**I. La denominación del responsable.**

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI)

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

1. **Finalidad principal de tratamiento**: Que el Estado de México, cuente con un padrón de personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con el objeto de contar con un padrón de la actividad pirotécnica en el Estado de México.
2. **Finalidad Secundaria**:
* Proporcionar una identificación mediante la cual acredite al permisionario que esta dentro de la normatividad vigente en la materia.
* Geolocalización: Obtener las coordenadas de los centros de fabricación y comercialización que se visiten, con el objeto de ubicarlos con mayor precisión en caso de accidentes.
* Llevar un registro histórico del sector pirotécnico atreves de los años

Finalmente, de manera general, se creará un expediente, en el cual se incluirá la información relativa a su registro, basado en los aspectos requeridos por la institución. Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno y la información podrá ser conservada para integrar el archivo histórico de la misma base de datos para fines estadísticos.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia del Estado de México, no realiza transferencias de datos personales; por tanto, no aplica.

Cabe señalar que en términos del artículo 21 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones. Resulta importante que usted considere que al brindar su consentimiento para la transmisión de los datos personales a las entidades a las que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.